



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 046 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sincho Grande (El Tallán), 28 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Memorandum N° 003 - 2016-GM/MDET, donde la Gerencia Municipal dispone la rotación de personal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dicha prerrogativa la encontramos plasmada en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo II, el mismo que nos indica que, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose entre otros principios, en los de eficiencia y eficacia.

Que, la Constitución Política consagra a la persona como el fin supremo del Estado, en tal sentido le reconoce derechos civiles y políticos fundamentales, entre ellos el derecho a “su libre desarrollo y bienestar” y contenidos en ellos se ubican el derecho a la remuneración y el empleo.

Que, la carrera pública contiene niveles, remuneraciones, derechos y obligaciones de trabajadores y funcionarios, que no es el caso de los cargos que no pertenecen a la carrera administrativa, como son los cargos políticos, los funcionarios y personal de confianza, quienes ejercen la función pública sin otro derecho más que el de cobrar las remuneraciones por el servicio efectivamente prestado.

Que, la eficiencia optimiza los recursos financieros, humanos y materiales, reduce la utilización de los recursos para producir bienes y servicios, obteniendo calidad en las funciones a cargo del funcionario público, como resultado de una capacitación permanente, como resultado de una capacitación sólida y permanente, por lo que su desempeño siempre destaca la capacidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 046 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sinchao Grande (El Tallán), 28 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

Que, la eficacia en la función pública permite cumplir metas, tener la capacidad para lograr conseguir el resultado determinado por la entidad. Por lo tanto es un competente inseparable de la función pública relacionada con su actuar diario, con especial atención en el desempeño de sus funcionarios y cargos de confianza.

Que, el contar con funcionarios y personales de confianza eficiente y eficaz hace necesario que la remuneración sea acorde con los niveles de responsabilidad que se asume.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tallán, mediante Memorándum N° 003-2016-GM/MDET, se comunicó por disposición de alta dirección y por requerirlo así, el mejor funcionamiento de la Institución; se está disponiendo de la Rotación del personal.

Que, por el mérito de las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 028 – 2015-MDET/A. donde se designa al Sr, JEAN CARLOS MECHATO ABRAMONTE, como Jefe del Área de Logística de la Municipalidad Distrital El Tallán.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Sr. JEAN CARLOS MECHATO ABRAMONTE, a partir del 01 de Febrero del 2016, como encargado de las áreas de ULE, SISFOH, PROGRAMA JUNTOS, de Municipalidad Distrital El Tallán.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Recursos Humanos Y Oficina de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscoso
ALCALDE